

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 29 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toman en consideración las actuaciones realizadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para conceder una ayuda a la Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla para la provisión y reparto de alimentos a personas en situación de vulnerabilidad ocasionada por el COVID-19.

La crisis sanitaria derivada del COVID-19 está desencadenando una crisis socioeconómica que multiplica las necesidades sociales de la población, que está provocando un aumento del número de familias con insuficiencia de recursos económicos para subsistir.

Si ya la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística refleja una alta tasa de pobreza en Andalucía y, sobre todo, de pobreza infantil, la actual pandemia ha venido a agravar la precaria situación de muchas personas.

Los Bancos de Alimentos nacen como agente social durante la última década del siglo pasado con el objetivo de intermediar entre las plataformas de distribución alimentaria, la ciudadanía y los organismos públicos para facilitar ayuda alimentaria a los grupos de población en situación o riesgo de exclusión social, aprovechando los excedentes alimentarios y las donaciones de alimentos procedentes de empresas y particulares, en su lucha contra el despilfarro y la pobreza.

La Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla atiende a 380.000 personas en Andalucía mediante las asociaciones que la integran, con implantación en todo el territorio andaluz, a través de 1.600 entidades sociales. Este marco de actuación le permite estar en contacto constante con las necesidades de las personas más vulnerables. Actualmente, esta Federación ha visto incrementada su demanda en un 25%, teniendo que realizar repartos de alimentación no previstos, de forma extraordinaria para ayudar a las personas más vulnerables.

En las situaciones de emergencia social, como la que estamos atravesando actualmente, la colaboración entre las entidades públicas y privadas se hace, aún más necesaria, para optimizar los recursos existentes.

En el contexto de las medidas que la Administración de la Junta de Andalucía viene adoptando, para cubrir las necesidades básicas de la población que le permita vivir con dignidad, y conociendo la trayectoria de los Bancos de Alimentos, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación va a apoyar económicamente a esta Federación, a través de una ayuda de 1.000.000 de euros, con cargo al programa presupuestario 3.1.G «Acción comunitaria e inserción», aplicación presupuestaria 16000 10000G/31G/48500/00.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de abril de 2020,

A C U E R D A

Tomar en consideración las actuaciones realizadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para conceder una ayuda a la Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla para la provisión y reparto de alimentos a personas en situación de vulnerabilidad ocasionada por el COVID-19.

Sevilla, 29 de abril de 2020

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

00172215